



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/7/42  
29 de febrero de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Séptimo período de sesiones  
Tema 10 de la agenda

**ASISTENCIA TÉCNICA Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD**

**Informe del Representante Especial del Secretario General  
encargado de examinar la situación de los derechos  
humanos en Camboya, Yash Ghai\***

**Resumen**

La cuarta misión a Camboya del Representante Especial del Secretario General encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya, que tuvo lugar del 1º al 10 de diciembre 2007, se centró en la cuestión del estado de derecho, incluido el acceso a la justicia. El marco del estado de derecho permite apreciar mejor el sistema jurídico, judicial y político de un país. Es un enfoque apropiado porque el estado de derecho es un concepto fundamental de la propia Constitución de Camboya.

Las principales cuestiones analizadas en el informe son el proceso penal, prestando atención especial a la eliminación de la impunidad, los derechos de reunión y de circulación, y los derechos de propiedad, en particular los de los indígenas. En el presente informe se examinan las posibilidades de que la jurisprudencia y la práctica de las salas especiales de los tribunales de Camboya (para el enjuiciamiento de los principales responsables de las atrocidades del régimen del Khmer Rouge) tengan un efecto positivo en el ordenamiento jurídico de Camboya. Se dedica una sección al sistema electoral, que es un componente clave de la democracia, en que es fundamental el estado de derecho, y que es una cuestión bastante urgente ya que las elecciones a la Asamblea Nacional se celebrarán en julio de 2008.

---

\* La presentación del informe se retrasó para incluir la información más reciente.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 7	3
I. EL ESTADO DE DERECHO .....	8 - 18	3
A. El estado de derecho y su importancia .....	9 - 12	4
B. El estado de derecho en la Constitución de Camboya .....	13 - 18	4
II. BALANCE DEL ESTADO DE DERECHO EN CAMBOYA.....	19 - 51	6
A. Evolución jurídica .....	20 - 32	6
B. Independencia del ministerio público .....	33 - 41	8
C. Independencia judicial .....	42 - 44	10
D. Independencia de los abogados y oferta de servicios jurídicos.....	45 - 51	10
III. CONSECUENCIAS DEL DESCONOCIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO .....	52 - 73	12
A. Debilitamiento de la Constitución.....	53	12
B. Impunidad y victimización.....	54 - 58	12
C. Violaciones de los principios del mercado .....	59 - 61	13
D. Derechos sobre las tierras y conflictos.....	62 - 67	14
E. Debilitamiento de la sociedad civil.....	68 - 72	15
F. Panorama general .....	73	16
IV. LAS SALAS ESPECIALES DE LOS TRIBUNALES DE CAMBOYA.....	74 - 89	17
A. Estructura para la adopción de decisiones en las salas especiales de los tribunales de Camboya .....	78 - 79	18
B. Cuestiones de independencia y administración .....	80 - 86	18
C. Decisión sobre la detención de Kaing Guek Eav (Duch).....	87 - 89	20
V. LEYES Y PRÁCTICAS ELECTORALES .....	90 - 98	21
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	99 - 104	22

## INTRODUCCIÓN

1. Este es el tercer informe que, desde su nombramiento por el Secretario General el 1º de noviembre 2005, el Representante Especial presenta de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos. El Representante Especial realizó su tercera misión a Camboya del 29 al 31 de mayo de 2007, y su cuarta misión del 1º al 10 de diciembre de ese mismo año.
2. El presente informe analiza el grado de observancia del estado de derecho en Camboya. El marco del estado de derecho permite apreciar mejor el sistema jurídico, judicial y político de un país, examinando sistemáticamente los puntos fuertes y débiles del sistema jurídico y judicial, y los efectos de los análisis y recomendaciones de los sucesivos Representantes Especiales. El informe examina la manera de aprovechar al máximo las repercusiones en el sistema jurídico interno de la jurisprudencia y la práctica de las salas especiales de los tribunales de Camboya.
3. En él se analiza el sistema electoral y se examinan las reformas que cabría realizar para las elecciones a la Asamblea Nacional que se celebrarán en julio de 2008.
4. Durante su cuarta misión, el Representante Especial se reunió con representantes de la sociedad civil de Camboya, el Colegio de Abogados del Reino de Camboya, abogados que trabajan con organizaciones no gubernamentales (ONG) que prestan servicios jurídicos, miembros de la comunidad diplomática, organismos internacionales, ONG internacionales o que se dedican a cuestiones de desarrollo, periodistas, funcionarios de prisiones y dos detenidos, jueces, fiscales, defensores y personal de las salas especiales de los tribunales de Camboya. El Representante Especial lamenta que no se aceptaran las peticiones para reunirse con el Primer Ministro Hun Sen o con algunos ministros o altos funcionarios, de modo que no hubo diálogo.
5. Visitó la provincia de Rattanakiri y se reunió con asociaciones de derechos humanos, tuvo una reunión larga con el Presidente interino del tribunal provincial y visitó la prisión provincial. En la aldea de Kong Yu tuvo conocimiento de primera mano de un litigio por tierras entre indígenas de esa aldea y una empresa y observó de manera inesperada el tipo de acoso que sufren los aldeanos y quienes se interesan por sus problemas (véase el párrafo 70). El vicegobernador provincial no se encontraba en su oficina cuando el Representante Especial fue a reunirse con él como estaba previsto.
6. El Representante Especial visitó en Phnom Penh las comunidades Dey Krahom y Grupo 78 que temen las agresiones y la detención de la policía y cuyos habitantes son desalojados ilegalmente.
7. El Representante Especial participó en ceremonias organizadas por grupos de la sociedad civil con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos.

## I. EL ESTADO DE DERECHO

8. Se ha subrayado reiteradamente la importancia del estado de derecho y la función que las Naciones Unidas desempeña para promoverlo. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Louise Arbour, que visitó Camboya en 2006, dijo que la reforma judicial era la principal esfera individual en la que se debía avanzar. La Cumbre Mundial 2005, celebrada por

la Asamblea General, identificó el estado de derecho como una esfera fundamental y subrayó que era indispensable para el crecimiento sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y del hambre.

### **A. El estado de derecho y su importancia**

9. El estado de derecho supone el estricto respeto de la Constitución y la ley en la administración de los asuntos públicos y en las relaciones del Estado con la población. Limita los poderes del Estado y protege a los ciudadanos y las comunidades de actos arbitrarios del Estado o de terceros. Las leyes y las políticas que no se ajusten a la Constitución carecen de legitimidad. La ley debe ser imparcial y respetar los derechos humanos fundamentales y todos los ciudadanos deben ser iguales ante la ley. Corresponde a los tribunales determinar si las leyes son válidas o no, así como interpretarlas. Las leyes deben ser accesibles a todos. Deben ser administradas de manera transparente por un poder judicial independiente y debe garantizarse el acceso de los ciudadanos a la justicia, incluidos remedios apropiados. Los fiscales y la policía deben obedecer la ley, no las imposiciones del poder ejecutivo.

10. Las instituciones jurídicas desempeñan una función esencial en el desarrollo económico, especialmente en el funcionamiento de una economía de mercado. Los conceptos de propiedad, las empresas y los contratos, basados en un proceso independiente de adjudicación, son las bases de la previsibilidad de las actividades económicas. El marco del estado de derecho crea un entorno infinitamente más sostenible para el desarrollo económico y social que la coerción y la apropiación ilícita de bienes amparadas en el poder del Estado.

11. La instauración del estado de derecho desempeña una función esencial en la rehabilitación de un Estado y de sus funcionarios tras un conflicto prolongado, como el de Camboya, en el que las violaciones generalizadas del estado de derecho cometidas por el régimen del Khmer Rouge destruyeron las bases mismas de la sociedad. El estado de derecho es importante para la legitimidad del Estado ante el pueblo.

12. Los valores y normas del estado de derecho, incorporados en instrumentos internacionales, son responsabilidad de todos los Estados y de la comunidad internacional. Las principales amenazas al estado de derecho provienen del Gobierno, de la corrupción de funcionarios públicos y de la falta de independencia de jueces y fiscales que acatan las órdenes del Gobierno. Los abogados deben poder representar a sus clientes sin ser intimidados por el Gobierno, personas influyentes o el Colegio de Abogados.

### **B. El estado de derecho en la Constitución de Camboya**

13. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la comunidad internacional y los diversos grupos de Camboya que intervinieron en los Acuerdos de París de 1991 subrayaron la importancia de los derechos humanos, la democracia y las instituciones jurídicas y judiciales, que culminan en la Constitución aprobada por la Asamblea Constituyente libremente elegida.

14. La Constitución de Camboya representa la firme adhesión del pueblo camboyano a la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho. Una de las aspiraciones de Camboya es ser un país que cumple la ley (Preámbulo). En varias otras disposiciones, por ejemplo en los artículos 49, 52 y 150, se subraya la supremacía de la Constitución y la ley.

15. La Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados de derechos humanos son vinculantes (art. 31). Esto fue confirmado recientemente en una sentencia muy bien acogida del Consejo Constitucional. El concepto fundamental es el derecho de todos los ciudadanos a la igualdad ante la ley (art. 31, párr. 2). Nadie podrá ser procesado, detenido o privado de libertad excepto en los casos previstos por la ley; las confesiones obtenidas mediante coacción física o psicológica no serán admisibles como prueba; los acusados tendrán derecho a la presunción de inocencia y a la defensa (art. 38). La Constitución reconoce las libertades fundamentales de circulación, de reunión y de asociación y el derecho a participar activamente en la vida política, económica, social y cultural de la nación. De conformidad con el artículo 44, todos los ciudadanos tienen derecho a la propiedad de la tierra, y los bienes sólo podrán ser confiscados en aras del interés público, conforme a la ley, y mediante una indemnización justa y equitativa.

16. La independencia del poder judicial (art. 128) y la separación de poderes (art. 51) que consolida esa independencia son fundamentales. Los jueces deben administrar justicia respetando estrictamente la ley, con plena consciencia de sus responsabilidades (art. 129, párr. 2). El Rey garantiza personalmente la independencia del poder judicial y preside el Consejo Supremo de la Magistratura, que es un órgano independiente que lo aconseja sobre la organización y la independencia de la judicatura y del ministerio público (art. 134).

17. La Constitución garantiza la economía de mercado, para la que es fundamental el estado de derecho. Dado que, especialmente en los países en desarrollo, la mayor amenaza para la economía de mercado proviene a menudo del abuso del poder del Estado, la Constitución dispone que los miembros del Gobierno no podrán realizar actividades comerciales o empresariales ni desempeñar cargos públicos (art. 101).

18. Después de 1993, un dinámico movimiento de la sociedad civil, recién surgido, ocupó el espacio creado por la participación activa de la comunidad internacional. No obstante, la evolución posterior al conflicto, a la que la comunidad internacional ha estado estrechamente asociada, ha dado lugar a la formación de un Estado fuerte con todos sus elementos, como burocracia, policía y ejército. Su monopolio de la fuerza le ha conferido una enorme capacidad de coacción que ni el poder legislativo ni el poder judicial pueden equilibrar. El margen de actuación de la sociedad civil se reduce constantemente. Los funcionarios públicos, y los poderosos intereses creados en torno a ellos, pueden apropiarse de los recursos naturales y económicos y de los bienes de terceros, castigar a quienes se oponen y suprimir sus derechos, mientras que la sociedad civil casi no hace mella. Las normas, instituciones y procedimientos del estado de derecho pueden contribuir a restablecer cierto equilibrio en el Estado, entre sus tres poderes constituyentes y con respecto a la sociedad civil.

## II. BALANCE DEL ESTADO DE DERECHO EN CAMBOYA

19. Una reputada organización camboyana de derechos humanos comienza un informe reciente de la siguiente manera<sup>1</sup>:

"El sistema judicial de Camboya ha fracasado. A pesar de la intervención de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) y tras 15 años de ayuda para reformar el sistema jurídico y judicial, en 2007 las funciones principales de los tribunales siguen siendo:

- Enjuiciar a los opositores políticos y a otros que critican al Gobierno;
- Perpetuar la impunidad de los agentes del Estado y de sus colaboradores;
- Promover los intereses económicos de los ricos y los poderosos."

Después de realizar una considerable investigación documental (que incluyó el estudio de informes de sus predecesores), de celebrar debates con muchas personas y grupos de Camboya, tanto pobres como poderosos, y de estudiar los informes de organizaciones nacionales e internacionales, el Representante Especial está de acuerdo con esa afirmación.

### A. Evolución jurídica

20. De las ocho leyes fundamentales que el Gobierno prometió completar para finales de 2005 han entrado en vigor el Código de Procedimiento Civil y el Código de Procedimiento Penal y está previsto que el Código Civil y el Código Penal entren en vigor en 2008. Estos códigos mejorarán el proceso legal. Ahora bien, los análisis iniciales señalan algunas deficiencias que podrían agravar el quebrantamiento del estado de derecho.

21. La legislación anterior<sup>2</sup> autorizaba la prisión preventiva durante un máximo de cuatro meses, prorrogables otros dos meses por decisión judicial motivada. El nuevo Código de Procedimiento Penal autoriza cuatro meses de detención preventiva en caso de delitos menores, prorrogables de dos en dos meses (hasta la mitad de la condena mínima) (art. 209). El límite de 6 meses de prisión preventiva para delitos graves puede ampliarse hasta 18 meses, prorrogables de seis en seis (art. 208). Habida cuenta de que muchos fiscales y tribunales hacen un uso poco escrupuloso de sus competencias, esas ampliaciones constituyen un retroceso.

22. Se mantiene en detención incluso a personas que han sido absueltas, en espera de que se resuelva el recurso del fiscal (arts. 307 y 398). Los fiscales recurren rutinariamente de la absolución sin tener en cuenta la posibilidad de que la decisión sea revocada. Esta norma se aplica incluso a quienes han estado detenidos por el período máximo al que podrían ser

---

<sup>1</sup> "Human rights in Cambodia: The charade of justice", publicado por la Liga camboyana de derechos humanos (LICADHO), de diciembre de 2007.

<sup>2</sup> Disposiciones de la normativa relativa a la judicatura y al derecho y los procedimientos penales aplicables en Camboya durante el período de transición, aprobadas por la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), el 10 de septiembre de 1992.

condenados. El examen del recurso puede durar meses y muchas personas pueden permanecer detenidas durante períodos desmesuradamente largos.

23. El Código de Procedimiento Penal autoriza la detención policial durante 24 horas antes de que el detenido pueda consultar durante 30 minutos a un abogado o a otra persona (art. 98). (En comparación, en Francia los detenidos tienen derecho a 30 minutos de consulta con el abogado al principio de la detención y de nuevo pasadas 20 horas de detención.) No es por tanto sorprendente que una entidad local haya puesto en duda que esas leyes constituyen una verdadera reforma<sup>3</sup>.

24. Anteriormente, no se podía condenar a una persona basándose en las confesiones, a menos que estuvieran corroboradas con otras pruebas. Esta salvaguardia se ha suprimido y ahora las confesiones tienen el mismo valor que otras pruebas (art. 321), aunque el Código de Procedimiento Penal reitera la inadmisibilidad de confesiones obtenidas por la fuerza. Se concede demasiada importancia a las confesiones, que muchas veces se obtienen mediante coacción o tortura. La nueva norma podría socavar la prohibición que figura en la Constitución y en la Convención contra la Tortura de admitir como prueba las confesiones obtenidas mediante coacción.

25. El sistema judicial de Camboya se caracteriza por retrasos excesivos, en parte debido a la gran carencia de tribunales y de jueces y a las distancias que hay que recorrer. El requisito de que tres magistrados entiendan en los delitos graves (art. 289) complicará más este problema. El Representante Especial tiene entendido que lo que se pretende es desalentar la corrupción en el poder judicial. Sin embargo, la experiencia en otros lugares sugiere que esta no es necesariamente una salvaguardia contra la corrupción.

26. El Código de Procedimiento Civil fija diversas tasas judiciales que impiden que la mayoría de los camboyanos accedan a los tribunales civiles. Se exige el depósito de fianzas elevadas para garantizar el pago de las costas judiciales. Esto aumenta sustancialmente los gastos indirectos de las organizaciones que prestan asistencia jurídica básica a los pobres. Si el Estado no financia la asistencia letrada, esas normas perjudican siempre a los pobres.

27. Ha habido menos progresos en otras leyes urgentes. La Ley sobre la organización y el funcionamiento de los tribunales se ha retrasado por desacuerdos entre el Ministerio de Justicia y el Consejo Supremo de la Magistratura sobre quién debería administrar los tribunales. El control por el Ministerio sería incompatible con la separación de poderes y la independencia del poder judicial.

28. Se ha desarrollado poco la Ley sobre el estatuto de los jueces (art. 135), que es una exigencia constitucional. Mientras no se promulgue esta ley, los jueces no podrán elegir sus miembros del Consejo Supremo de la Magistratura, como establece la Constitución, que entre tanto son designados por el poder ejecutivo. Tampoco se ha avanzado en la reforma de la Ley del Consejo Supremo de la Magistratura, que es necesaria para establecer la independencia judicial y poner freno a la corrupción. Asimismo, se ha avanzado poco en la adopción de una ley contra la corrupción.

---

<sup>3</sup> Véase la nota 1, pág. 23.

29. El Representante Especial lamenta especialmente la persistente falta de verdadero progreso en la elaboración de un marco para el registro de las tierras de los pueblos indígenas.

El Representante Especial y el Relator Especial sobre una vivienda adecuada, Miloon Kothari, en su informe al Consejo de 21 de marzo de 2006<sup>4</sup>, ya habían instado a que se promulgara sin demora un subdecreto sobre el registro de las tierras de los indígenas. El Representante Especial teme que a consecuencia de ese retraso muchas comunidades indígenas pierdan sus tierras, en muchos casos de manera arbitraria y abusiva, antes de que se promulguen. Muchas personas dijeron al Representante Especial que el retraso era deliberado para promover las provincias de Rattanakiri y Mondulkiri, en las que la mayoría de la población es indígena, como "cuarto polo de desarrollo" para 2015. El Gobierno ha hecho caso omiso de la recomendación anterior del Representante Especial de que los acuerdos sobre tierras de los pueblos indígenas quedaran en suspenso hasta la promulgación del subdecreto.

30. La necesidad de reforma y claridad en la legislación sobre las tierras va más allá de la cuestión de los pueblos indígenas. El Sr. Kothari, analizando todas las leyes sobre tierras, ya que afectan al derecho a la vivienda, llegó a la conclusión de que, a consecuencia del "vacío legislativo y de la no aplicación de las leyes existentes, en el futuro cercano puede preverse un aumento de los desalojos forzados, reasentamientos y desplazamientos de un gran número de familias"<sup>5</sup>.

31. El proyecto de ley sobre manifestaciones pacíficas no ha avanzado mucho. La decisión del Consejo Constitucional de que todas las leyes deben respetar los tratados de derechos humanos subraya la necesidad urgente de una nueva ley.

32. Un problema importante es que la ley no se aplica de manera imparcial y sistemática. Se aplica o no dependiendo de los objetivos del Gobierno o de las autoridades locales. Este planteamiento poco escrupuloso de la aplicación de la ley es la causa de muchas violaciones de los derechos humanos.

## **B. Independencia del ministerio público**

33. El Representante Especial ha observado anteriormente que muchos fiscales incumplen las normas nacionales e internacionales de imparcialidad e integridad en aras del interés público para favorecer intereses partidarios. Las demandas presentadas por altos funcionarios gubernamentales, aun cuando se basen en pruebas poco sólidas o infundadas, se tramitan rápidamente mientras que la inmensa mayoría de la población tiene pocas esperanzas o expectativas de que sus quejas sean atendidas por el ministerio público<sup>6</sup>. Aunque algunos fiscales tratan de realizar su labor imparcialmente, y con cierto riesgo personal, la situación general no ha mejorado.

---

<sup>4</sup> Véase E/CN.4/2006/41/Add.3.

<sup>5</sup> E/CN.4/2006/41/Add.3, párr. 29.

<sup>6</sup> E/CN.4/2006/110.

34. Los delitos previstos en la ley por vulnerar los derechos a la tierra no se han utilizado para proteger a las comunidades cuyos derechos han sido infringidos por personas influyentes, empresas o entidades públicas. No se han adoptado medidas contra quienes han vendido o comprado ilegalmente tierras ocupadas por terceros o infringido sus derechos a la tierra y a los recursos forestales.

35. Por el contrario, cuando se entabla una acción judicial contra personas influyentes o empresas (o cuando las comunidades oponen resistencia a los desalojos o a la apropiación de sus tierras), no es infrecuente que el demandante (o los representantes de la comunidad) sea acusado de algún delito, por ejemplo "destrucción de bienes" o "allanamiento de propiedad". Esa acusación puede dar lugar a la detención de esa persona y a que se le impida reclamar sus derechos en el marco de la ley. En Kong Yu (véase el párrafo 65) unos campesinos fueron acusados del delito de difamación después que entablaron una acción judicial contra Keat Kolney y otras personas, incluidos funcionarios locales, para que se anulara un acuerdo sobre tierras supuestamente fraudulento.

36. Tras el desalojo violento por agentes de la policía armada en abril de 2007 de más de 100 familias en Spean Ches, Sihanoukville, 13 campesinos fueron detenidos y acusados de agresión, y lesiones, daños delictivos a bienes o complicidad en esos delitos. No se han adoptado medidas contra los agentes de policía que hicieron un uso excesivo de la fuerza, destruyeron casas y atacaron a los habitantes.

37. En la comunidad de Dey Krahom en el centro de Phnom Penh, se han formulado cargos contra 13 representantes comunitarios por intentar impedir los desalojos. Los tribunales no han examinado la legalidad de esos desalojos.

38. Los cargos penales presentados en relación con la propiedad de la tierra deberían quedar en suspenso hasta que en los procedimientos civiles se haya determinado la cuestión preliminar de la propiedad (art. 343). Sin embargo, se mantienen los cargos por allanamiento de propiedad privada contra los miembros de la comunidad que participaron en litigios por la propiedad de tierras no registradas.

39. El uso que se hace de las disposiciones del Código de Procedimiento Penal y de normas anteriores en relación con la detención de personas no condenadas es motivo de gran preocupación. Aunque en el artículo 203 se da a entender que la detención debe ser una medida excepcional, en la práctica se aplica la prisión preventiva a casi todos los acusados, incluidos muchos menores de edad, e incluso por delitos menos graves, y a menudo por períodos que exceden ampliamente los límites legales. Muchos de los detenidos no tienen acceso a un abogado durante la detención.

40. En mayo y junio de 2007, tres miembros de la comunidad de O'Vor Preng, provincia de Battambang, fueron acusados de allanamiento de propiedad privada en relación con un litigio con un influyente empresario por tierras no registradas. Dos de ellos fueron puestos en libertad bajo fianza y el juez sentenciador desestimó los cargos contra el tercero, en espera de la resolución del litigio sobre la propiedad de la tierra; sin embargo, los tres siguieron detenidos porque el fiscal interpuso recurso. Finalmente fueron puestos en libertad a finales de septiembre de 2007, después de que miembros de la comunidad pidieran al Ministerio de Justicia que intercediera ante el fiscal.

41. Chhea Nee fue condenado por dos cargos en relación con un litigio por tierras en el distrito de Bavel, provincia de Battambang, en el que estaban involucrados el ejército y un poderoso empresario. A pesar de haber cumplido las condenas impuestas, siguió en prisión porque el fiscal presentó un recurso. Chhea Nee fue excarcelado finalmente el 6 de diciembre de 2007, después de que el fiscal ejerciera la potestad prevista en el artículo 398 del Código de Procedimiento Penal de ponerlo en libertad hasta que se resolviera el recurso. Cabe esperar que otros fiscales ejerzan esa potestad del mismo modo.

### **C. Independencia judicial**

42. Los observadores de la situación de los derechos humanos en general están de acuerdo en que "a pesar de las reiteradas promesas públicas del Gobierno Real de Camboya acerca de su propósito de reformar el sistema jurídico y judicial y de los millones de dólares invertidos por donantes extranjeros en el programa de reformas desde 1992, no ha habido progreso alguno en relación con el principal problema que afecta a los tribunales: su falta de independencia frente a la influencia política y económica" (véase el informe de la LICADHO, de 2007). Se manipula muy deliberadamente al poder judicial para servir los intereses de determinados ministros o de sus amigos empresarios.

43. El 9 de agosto de 2007 fue destituida la Presidenta del Tribunal de Apelación por orden del ejecutivo y se le denegaron las garantías procesales previstas en la Constitución y el derecho internacional. Estaba previsto que la sustituyera un juez de las salas especiales de los tribunales de Camboya (véase el párrafo 84). El nombramiento de cuatro nuevos miembros del Consejo Supremo de la Magistratura mediante otro real decreto (NS/RKT/0807/340) al parecer también se hizo siguiendo instrucciones del ejecutivo, en contravención de la legislación.

44. En su primer informe el Representante Especial expresó preocupación por la composición del Consejo Supremo de la Magistratura del que forman parte un ministro del Gobierno y un miembro del comité permanente del partido que gobierna. Pero estos reales decretos en realidad marginan al Consejo Supremo de la Magistratura, dejándole únicamente una función de aplicación, junto con el Consejo Supremo de la Reforma del Estado, de decisiones que no ha tomado oficialmente.

### **D. Independencia de los abogados y oferta de servicios jurídicos**

45. La profesión de abogado está regulada por la Ley de la abogacía, que proclama la independencia y la autonomía de la profesión y otorga a quienes la ejercen el monopolio de la oferta de servicios jurídicos (art. 1). La ley reglamenta las condiciones para ejercer la profesión y ofrecer servicios jurídicos (con normas sobre la protección del monopolio y sobre conflictos de intereses).

46. De 2004 a 2006, el Colegio de Abogados del Reino de Camboya estuvo paralizado por un conflicto, de marcado cariz político, en torno a su presidencia. Desde octubre de 2006 ha recuperado cierta estabilidad. Sin embargo, se le considera muy próximo al Gobierno y varios abogados y ONG han dicho al Representante Especial que el Colegio no está exento de presiones políticas.

47. El número de abogados en Camboya es muy pequeño pero está creciendo, y por consiguiente los pobres disponen de pocos servicios jurídicos. Algunos estudios muestran que los acusados sólo están representados por letrado en menos de la mitad de las causas penales en que ello no es obligatorio; incluso en los casos graves, en que es obligatorio tener abogado, alrededor del 30% no están representados.

48. El Gobierno no tiene un programa de asistencia letrada. El Colegio de Abogados, con poca financiación pública o de donantes extranjeros, sólo puede prestar una asistencia jurídica limitada. No obstante, la principal fuente de asesoramiento y representación jurídicos, especialmente en las zonas rurales, son las ONG. En ellas trabajan abogados que representan a los pobres y, desde mediados de los noventa, las ONG que prestan asistencia jurídica han hecho un trabajo muy valioso.

49. Los abogados y las ONG tropiezan con muchos obstáculos, impuestos por elementos poderosos de la comunidad, con la ayuda de las autoridades y, lamentablemente, al parecer del Colegio de Abogados. Ha habido casos de querellantes ricos o influyentes que trataban de que se investigara a los abogados de sus oponentes menos pudientes por delitos como la "instigación", simplemente por cumplir sus obligaciones profesionales de representar a los pobres. En el caso de Kong Yu (véase el párrafo 65), los abogados de los campesinos fueron acusados de instigación al delito. Habría que permitir el desarrollo de los procesos, en vez de entorpecerlos o incluso frustrarlos hostigando a los abogados.

50. Las ONG se quejan de que su trabajo se ha vuelto más complicado en muchos sentidos. Les resulta más difícil reunirse con sus clientes e incluso tener acceso a los presos. Los nuevos costos judiciales suponen un nuevo obstáculo para entablar acciones (y los funcionarios municipales exigen coimas para expedir los certificados de incapacidad económica que permitirían a los pobres quedar exentos de pago). Algunas ONG dicen que su personal ha percibido cierta intimidación por parte del Colegio de Abogados, lo que ha llevado a algunos abogados a dimitir y a pasarse al ejercicio privado.

51. Ciertamente es importante preservar la independencia profesional. Pero cabe pensar que no es lo que motiva los recientes esfuerzos del Colegio de Abogados del Reino de Camboya por sembrar dudas acerca de la legitimidad de las actividades de estas ONG que prestan asistencia jurídica. Si un órgano que muestra cierta hostilidad hacia las ONG expone sus preocupaciones, no puede ser considerado ecuánime, especialmente cuando se piensa que el propio Colegio de Abogados está estrechamente vinculado con el Gobierno. El Colegio ha indicado que la Ley de la abogacía prohíbe ejercer a los abogados empleados por las ONG. Por otra parte, ha pedido a las ONG que firmen con el Colegio memorandos de entendimiento para realizar su labor de asistencia jurídica. También interrumpió el programa de pasantías (un programa de pasantías jurídicas financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)) a pesar de que estaba aprobado por el Colegio. Los posibles problemas de contratación de abogados habría que plantearlos a todos los empleadores, incluidos la Administración y el sector privado, no sólo a las ONG. Dado que éstas tienen un papel muy importante en la prestación de servicios jurídicos a los pobres, cumpliendo así esencialmente un mandato del Colegio de Abogados, habría que limar las asperezas con un espíritu de colaboración.

### III. CONSECUENCIAS DEL DESCONOCIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

52. El análisis que antecede muestra que la legislación, las instituciones y los procedimientos fundamentales del estado de derecho no gozan de mucho respeto en Camboya, especialmente por parte del Estado. Muchos informes de los Representantes Especiales y las organizaciones nacionales e internacionales han puesto de relieve las graves consecuencias que ello implica. En general, el Gobierno no se ha molestado en negar, y mucho menos en refutar, esas conclusiones ni ha adoptado medidas serias para solucionar los problemas.

#### A. Debilitamiento de la Constitución

53. La consecuencia más grave es la negación de muchas disposiciones importantes de la Constitución de Camboya concebidas para amparar los derechos de las personas y promover una gobernanza buena y justa, y el debilitamiento del estatuto de la Constitución como ley suprema.

#### B. Impunidad y victimización

54. En los procesos políticos o los que entrañan intereses influyentes, las funciones de los fiscales y la judicatura quedan subordinadas al ejecutivo, y muy a menudo el dinero influye en las decisiones de los jueces. Las instrucciones impartidas por el Gobierno a la acusación o los jueces se cumplen cabalmente, con independencia de las pruebas o la legislación. Para los miembros del ejecutivo y sus amigos, controlar la fiscalía supone gozar de un alto grado de impunidad frente a las sanciones que dispone la ley, mientras que otros son juzgados y castigados por delitos que no han cometido. Los tribunales se convierten en el principal escenario de las violaciones de la ley y la denegación de justicia. A veces basta la amenaza del ejecutivo de entablar una acción judicial para obligar a una persona a ceder a la presión, a ocultarse o a huir del país.

55. No es raro que los principales políticos de la oposición sean acusados y condenados sin pruebas, y luego indultados, como parte del juego político (o para ablandar a los donantes internacionales antes de las importantes conferencias de promesas de contribuciones) -incumpliendo la ley que establece que tiene poder de indultar el Rey y no el Gobierno<sup>7</sup>. Han sido víctimas de esa práctica el Príncipe Norodom Ranariddh, Sam Rainsy, el Príncipe Norodom Sirivuddh y Cheam Channy.

56. Las acusaciones por motivos políticos también sirven para conceder impunidad a los protegidos del Gobierno. Born Samnang y Sok Sam Ouen fueron condenados por el asesinato en 2004 de Chea Vichea, un líder sindical independiente<sup>8</sup>, principalmente por una confesión de la que se retractaron y a pesar de las pruebas concluyentes de que ninguno de los dos había podido participar en los hechos. El 12 de abril de 2007, el Tribunal de Apelación confirmó las condenas, ignorando nuevas pruebas esenciales y la denuncia de Born Samnang de que había confesado bajo coerción, y a pesar de que el fiscal dijo que hubo "grandes lagunas en la

---

<sup>7</sup> Véanse ejemplos en las páginas 2 a 6 del informe de la LICADHO, "*The charade of justice*".

<sup>8</sup> Véase A/HRC/4/36, párrs. 43 y 55.

investigación policial" y pidió que se reabriera la investigación para dar con los "verdaderos asesinos".

57. El 28 de febrero de 2007, personas no identificadas mataron a tiros a Hy Vuthy, otro dirigente sindical. La investigación policial está paralizada. En informes anteriores se ha referido el caso del sindicalista Ros Sovannareth, asesinado el 7 de mayo de 2004.

58. En 1999 el Representante Especial de entonces, Thomas Hammarberg, escribió "El fenómeno de la impunidad y su expresión institucional es el obstáculo más importante que se opone a los esfuerzos por establecer el estado de derecho en Camboya"<sup>9</sup>. Ello permite perseguir a los activistas en pro de los derechos humanos, los propietarios de tierras y casas vulnerables, los sindicalistas y otras personas. El informe de la LICADHO de 2007, mencionado más arriba, habla de muchos casos de impunidad, incluidos los más recientes<sup>10</sup>.

### C. Violaciones de los principios del mercado

59. Aunque la Constitución garantiza la economía de mercado, algunos de los métodos de gestión que el Gobierno aplica a la economía distorsionan los principios fundamentales del mecanismo del mercado, dando lugar a una mala asignación de recursos. Esos métodos impiden que prospere el espíritu empresarial, burlan los derechos de propiedad y el carácter vinculante de los contratos, y suelen conducir a un enfrentamiento entre sindicatos débiles y empresas "fuertes" y brutales, con frecuencia protegidas por las autoridades locales, la policía y el ejército, lo que empeora las condiciones de los trabajadores. Así no se fomentan ni el desarrollo de las capacidades de negociación ni la familiarización con las políticas de precios. La dependencia de los conocimientos y la gestión extranjeros retrasa el desarrollo de la capacidad local y, para obtener beneficios, las empresas confían en sus buenas relaciones con los responsables de las decisiones y no en la competencia justa. Casi no existen transacciones consensuales, fundamentales para el mercado, sino la coerción o los favores.

60. Los efectos adversos sobre el mecanismo del mercado y la mala utilización de los recursos debido a la ausencia de un estado de derecho quedan patentes en el informe de la ONG internacional Global Witness, "*Cambodia's family trees: Illegal logging and the stripping of public assets by Cambodia's elite*"<sup>11</sup>, publicado en junio de 2007. En él se relata la historia de un

---

<sup>9</sup> E/CN.4/1999/101, párr. 45.

<sup>10</sup> Párrs. 11 a 15.

<sup>11</sup> Véase [www.globalwitness.org/media\\_library\\_detail.php/546/en/cambodias\\_family\\_trees](http://www.globalwitness.org/media_library_detail.php/546/en/cambodias_family_trees). Global Witness durante un tiempo fue observadora oficial de la actividad maderera, pero cuando divulgó información desfavorable para el Gobierno perdió el mandato. Cuando se publicó el informe en junio de 2007, en vez de atender a las denuncias, el Gobierno lo prohibió y se incautó de todos los ejemplares. El Representante Especial se reunió con representantes de Global Witness en 2007 para contrastar con ellos la fiabilidad de la información de que disponían y quedó convencido de la exactitud del informe. Después de la redacción del informe, el Gobierno de los Estados Unidos, a instancias del Congreso, ha prohibido la entrada al país a los máximos dirigentes de la empresa (incluidos algunos ministros).

sindicato que trabaja en la explotación maderera en Prey Long, cuyos dueños o asociados están relacionados con algunos de los ministros y los funcionarios más importantes.

61. Confirmando un informe especial del anterior Representante Especial sobre las concesiones económicas, el informe de Global Witness añade que a mediados de los noventa, los ministros del gabinete otorgaron en secreto entre 30 y 40 concesiones de explotación maderera a empresas camboyanas y extranjeras, cediendo así el 39% de las tierras nacionales, en condiciones sumamente favorables para los intereses de los concesionarios y en detrimento de los de Camboya. Todos los concesionarios incumplieron luego la ley o las condiciones de sus contratos, o ambas cosas. A finales de la década, eran responsables de la mayor parte de la explotación maderera ilegal en Camboya (pág. 12). Según se indica en el informe, la empresa y sus socios han cometido muchas infracciones de la ley: apropiación ilícita de propiedades públicas; intimidación, detención y reclusión ilegal; tentativas de asesinato; recolección no autorizada de productos forestales; destrucción de bienes; transporte ilegal de madera; transformación de la madera en el bosque; corrupción de funcionarios del sector forestal; delincuencia organizada; extorsión a empleados de la Administración Forestal; evasión de aranceles de importación y exportación. La conclusión principal es que esta industria es dirigida por una red de alianzas y empresas que cuentan con el apoyo de las instituciones públicas que tienen el respaldo de algunos ministros. La empresa ha cometido infracciones masivas de la ley, por ejemplo en relación con la propiedad pública y privada, la tributación y el Código Penal, con total impunidad. Las víctimas de esta economía ilícita, así hayan sido desposeídas, intimidadas o detenidas ilegalmente, no obtienen reparación. Los beneficiarios son un grupo relativamente pequeño de potentados que tienen vínculos políticos, empresariales o familiares con funcionarios importantes. Está generalizado el recurso a la policía y al ejército. La Brigada 70, a menudo calificada de ejército personal del Primer Ministro Hun Sen, actúa como proveedora especializada de servicios de transporte y de protección para los más poderosos barones de la madera (ibíd., pág. 72). El propio ejército participa en la tala ilegal.

#### **D. Derechos sobre las tierras y conflictos**

62. Un estudio de las transacciones patrimoniales muestra las consecuencias de la inobservancia de la ley y de los principios del mercado. La subordinación de los fiscales y los tribunales a la voluntad del Gobierno ha causado muchas injusticias en las transacciones y apropiaciones de tierras (pueden verse detalles en el informe de 2006 del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, Miloon Kothari<sup>12</sup>). Los desahucios forzosos e ilegales siguen sin disminuir lo más mínimo. El Relator Especial indicó que antes de los desahucios forzosos o en el curso de éstos, las autoridades locales y los promotores privados recurrían a las amenazas, la intimidación y la violencia física, a veces en presencia de fuerzas militares y policiales.

63. Las violaciones de los derechos sobre las tierras cometidas con impunidad por personas influyentes, empresas y entidades públicas ocurren con regularidad. A menudo se obliga a los propietarios a aceptar un pago mísero a pesar de las pruebas de tenencia o los títulos de propiedad legítimos, o a trasladarse a otros lugares, por lo general carentes de alojamiento, saneamiento y servicios médicos y alejados del lugar de trabajo de los residentes, lo que aumenta mucho el costo de su supervivencia. En contadas ocasiones (como en Koh Pich), y por lo

---

<sup>12</sup> E/CN.4/2006/41/Add.3.

general tras una larga batalla, se ha concedido una indemnización aceptable a las personas desalojadas. Otros han sido abandonados pura y llanamente en un descampado y viven en campamentos improvisados (por ejemplo, en Andong).

64. Rara vez pueden las víctimas reclamar las reparaciones previstas por ley, como indemnización. El Sr. Kothari señaló la reticencia de los tribunales a contribuir a que se cumpla la ley. Según los testimonios que recogió, no bastan los procedimientos de investigación que siguen los tribunales para velar por la legitimidad y la legalidad de los títulos de propiedad. Al parecer, las resoluciones judiciales favorecen a quienes adquirieron los títulos ilegalmente, en detrimento de las familias que deberían beneficiarse de lo dispuesto en la Ley de la tierra de 2001 sobre los derechos de propiedad resultantes de la posesión y ocupación prolongada. Como se ha indicado, los pueblos indígenas han sufrido mucho, a pesar de que Camboya votó a favor de la reciente Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007.

65. El poblado de Kong Yu está en el distrito de O'Yadao de la provincia de Rattanakiri y en él viven los jarai. Los habitantes del poblado dijeron al Representante Especial, como lo han hecho con otras personas, que habían aceptado con reticencias ceder 50 ha de sus tierras tradicionales a "soldados discapacitados". Luego se les pidieron sus huellas dactilares: primero, cuando estaban ebrios, en papeles en blanco, y después, en presencia de dirigentes locales, en documentos en jemer, idioma que no entienden. Les entregaron sumas de dinero que creyeron que eran el pago por las 50 ha cedidas. Entonces se empezó a despejar la tierra para hacer una plantación de caucho y se dijo a los pobladores que habían vendido 500 ha a una empresa, cuya principal accionista es Keat Kolney, hermana del Ministro de Hacienda y esposa de un alto funcionario. Los pobladores se quejaron ante el jefe comunal y al día siguiente la policía y la gendarmería del distrito los amenazaron con juzgarlos y encarcelarlos. Los pobladores dijeron que ya no pueden recoger plantas en el bosque, que no tienen bastante tierra para uso futuro y que no pueden dejar pastar libremente al ganado para que no entre en la plantación y sea confiscado. Los niños han dejado de ir a la escuela para cuidar del ganado.

66. Cuando se le pidió su versión de los hechos, Keat Kolney organizó una entrevista entre el Representante Especial y su abogado y un gerente de la empresa en la que se abordaron largamente los hechos y los aspectos jurídicos. Los representantes de la empresa insistieron en que los habitantes del poblado habían vendido libre y voluntariamente todas las tierras y mostraron copias de los documentos con las huellas dactilares y fotos en que, según dijeron, se ve a personas firmando con su huella.

67. Este asunto está en manos de los tribunales y el Representante Especial no se pronuncia al respecto. La importancia del caso reside en que precisamente se trata de una comunidad que debía amparar la Ley de la tierra y que, sin embargo, pierde sus tierras sin beneficiarse de procedimientos de protección y con el convencimiento de haber sido engañada.

#### **E. Debilitamiento de la sociedad civil**

68. La inobservancia de las garantías constitucionales vigentes y los derechos humanos legalmente reconocidos también restringe a las organizaciones de la sociedad civil en su ejercicio de las libertades fundamentales esenciales para la realización de los derechos económicos, sociales y políticos de la población.

69. Las organizaciones que ayudan a las comunidades locales a defender sus derechos a la tierra han sido objeto de restricciones arbitrarias. En Rattanakiri y Mondulkiri, las autoridades provinciales han exigido que esas organizaciones pidan permiso para visitar las comunidades y poblados afectados, celebrar reuniones con los moradores, organizar talleres sobre los derechos a las tierras y llevar a cabo protestas pacíficas contra la apropiación de tierras. El 16 de octubre de 2007, a 12 miembros de una comunidad afectada por la construcción de una presa aguas arriba en Viet Nam se les denegó el "permiso" de viajar a Phnom Penh para asistir a un taller comunitario y el vicegobernador provincial pidió a la policía provincial que les impidiera salir de la provincia. Las ONG han dicho al Representante Especial que la policía local impidió al Centro Camboyano de Derechos Humanos y a su filial Voz de la Democracia celebrar foros públicos en el pueblo de Kong Yu en septiembre y en noviembre de 2007. Las ONG que trabajan en Rattanakiri deben pedir permiso para organizar un acto, lo que supone una restricción al parecer carente de base legal.

70. El Representante Especial pudo apreciar el método que se aplica a quienes se interesan por los pobladores en su visita a Kong Yu el 3 de diciembre de 2007, acompañado de funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Al final de la reunión, llegaron varios policías armados y militares, al mando del gobernador del distrito que preguntó con cierta agresividad por qué los visitantes no habían pedido permiso por escrito. Dijo que todos los visitantes del distrito, incluidos los funcionarios de las Naciones Unidas, debían pedir permiso a las autoridades provinciales, aunque no pudo especificar las normas legales pertinentes.

71. A lo largo de 2007, muchas de estas restricciones llegaron a paralizar prácticamente el ejercicio pacífico de los derechos de reunión pacífica, de manifestarse y de expresión. Un ejemplo reciente es el de 48 monjes jemereros que celebraban una manifestación pacífica frente a la Embajada de Viet Nam en diciembre de 2007 y que fueron dispersados por la policía con demasiada violencia; dos monjes resultaron gravemente heridos por porra eléctrica; uno de ellos quedó inconsciente. El 29 de noviembre de 2007, un fuerte contingente de policía y agentes antidisturbios disolvió brutalmente una huelga de obreras textiles de la Fortune Garment Woollen Knitting Company en la provincia de Kandal, usando gases lacrimógenos, porras y porras eléctricas y varias obreras resultaron heridas.

72. El Municipio de Phnom Penh en un principio prohibió una marcha pacífica en el centro de la capital para celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 2007 por razones de seguridad que no especificó. Por fin la autorizó, por intercesión del Ministerio del Interior, pero a escala más reducida y con un recorrido más corto.

## **F. Panorama general**

73. En resumen, cuando no existe el estado de derecho, los individuos o grupos poderosos tratan de obtener por la fuerza lo que no consiguen de manera legal. En Camboya muchos títulos de propiedad son ilegales. A menudo se usa a la policía y los militares para promover esos fines ilícitos obligándolos así a traicionar su deber público. Para conseguir títulos de propiedad ajenos, obtener licencias y permisos con el fin de lograr ventajas sobre los competidores, o evadir el pago de impuestos, hay que sobornar a muchos funcionarios, de manera que la corrupción acaba por arraigar profundamente en el Estado y la sociedad. En un Estado en que no existe el estado de derecho, cuando se es poderoso, resulta facilísimo vulnerar los derechos de

los demás con total impunidad. El respeto de la ley deja de ser una cuestión moral y se convierte en una cuestión de oportunismo. Es posible que se elaboren leyes por presión de los donantes, pero no hay intención de imponer aquellas que no convengan al grupo dirigente. A medida que aumenta la explotación de los recursos y de la gente, el Estado recurre cada vez más a la opresión. Se ponen bajo control los movimientos de quienes se oponen a la opresión. El deseo de la población de reunirse libremente se considera peligroso y hay que cercenar la libertad de expresión, mientras que para dominar a los oponentes más decididos a los que no se puede sobornar o embaucar pueden ser necesarias las amenazas, el acoso, la intimidación, las agresiones e incluso las ejecuciones extrajudiciales. Sobre todo, hay que enseñar a la población a temer a sus gobernantes, por sus caprichos e imprevisibilidad y, especialmente, con la fuerza bruta. A largo plazo, la incapacidad creciente de los tribunales para resolver los litigios imparcialmente creará problemas de orden público, agravará la tensión y los conflictos y será difícil evitar el riesgo de violencia y la rebelión pública consiguiente.

#### **IV. LAS SALAS ESPECIALES DE LOS TRIBUNALES DE CAMBOYA**

74. Las salas especiales de los tribunales de Camboya, creadas para entender en los procedimientos contra los principales dirigentes del Khmer Rouge y los mayores responsables de los delitos y las graves violaciones del derecho camboyano e internacional, comenzaron verdaderamente su trabajo en 2007. Cinco de los principales dirigentes del Khmer Rouge están detenidos por decisión de las salas especiales en la fase de instrucción. Se prevé que los juicios comenzarán a mediados de 2008.

75. Las justificaciones principales para la celebración de los juicios son las siguientes: a) se rendirían cuentas ante millones de camboyanos por los crímenes cometidos por el Khmer Rouge; b) se conseguiría un efecto disuasorio al demostrar que no puede haber impunidad por las violaciones de los derechos humanos; c) la población entendería mejor la justicia y el estado de derecho; y d) la jurisprudencia y las prácticas de las salas especiales serían absorbidas por el resto del sistema judicial de Camboya.

76. Cabe señalar diversos adelantos. Las normas internas emergieron de acuerdos, aunque tras negociaciones muy prolongadas que por poco ponen fin al proceso prematuramente. Es bien sabido que los jueces y fiscales internacionales y camboyanos de los tribunales especiales han estado en pugna, aunque aseguraron al Representante Especial que ambas partes han logrado mantener buenas relaciones de trabajo. El público se ha interesado mucho en los juicios. Por otro lado, se ha conseguido que la comunidad y las víctimas participen mediante el procedimiento de parte en la acción civil que permite a las víctimas reclamar una reparación colectiva y moral.

77. Los abogados y los jueces camboyanos, y no sólo ellos, pueden aprender mucho de las salas especiales. El Representante Especial celebra el cuidado con que los magistrados que colaboraron en la investigación en relación con la solicitud de Kaing Guek Eav (véanse los párrafos 87 a 89 más abajo) examinaron el derecho y los precedentes jurídicos, así como los hechos en la causa (algo que los tribunales camboyanos no hacen con frecuencia). Observó con gran satisfacción el tono y la presentación de los argumentos jurídicos, mediante una concienzuda formulación de los cargos, la presentación de escritos por los abogados y las decisiones minuciosas y pormenorizadas de los fiscales y jueces. En todos se hacía referencia

cabal a la jurisprudencia internacional y regional sobre derechos humanos, con notas basadas en una buena investigación de las disposiciones de los tratados internacionales sobre el debido proceso. Es un hecho particularmente positivo, tras la sentencia del Consejo Constitucional sobre el carácter vinculante para los tribunales camboyanos de los tratados internacionales de derechos humanos recogidos en la Constitución.

#### **A. Estructura para la adopción de decisiones en las salas especiales de los tribunales de Camboya**

78. Los funcionarios de las salas especiales de los tribunales de Camboya (incluidos los fiscales y los jueces), que forman parte del sistema judicial de Camboya con un estatuto especial, proceden de Camboya y de la comunidad internacional. Todos los jueces y los fiscales son nombrados por el Consejo Supremo de la Magistratura, aunque los internacionales proceden de la lista de personas designadas por el Secretario General de las Naciones Unidas. Por lo tanto, Camboya tiene un grado limitado de decisión en el nombramiento de los magistrados, los jueces de instrucción y los fiscales internacionales, pero las Naciones Unidas no influyen en el nombramiento de los homólogos camboyanos.

79. En las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia hay tres magistrados camboyanos y dos internacionales. En la Sala del Tribunal Supremo hay cuatro camboyanos y tres internacionales. Las decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia deben adoptarse por el voto a favor de al menos cuatro magistrados y en las Salas del Tribunal Supremo por el voto a favor de al menos cinco magistrados. Por lo tanto, podría ocurrir que los magistrados camboyanos impidan una condena aunque todos los magistrados internacionales la apoyen. Es un caso curioso, ya que los magistrados internacionales tienen, y siempre se esperó que tuvieran, profundos conocimientos de la normativa sobre crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y una mayor experiencia judicial que sus homólogos camboyanos.

#### **B. Cuestiones de independencia y administración**

80. Cuando en 1997 el Gobierno pidió a las Naciones Unidas que prestara asistencia en los juicios, el Secretario General nombró a un grupo de expertos eminentes para que lo asesorara a él<sup>13</sup>.

81. Tras una evaluación detenida del órgano judicial camboyanos (incluidos algunos hechos admitidos por "altos funcionarios"), el grupo llegó a la conclusión de que, debido a la corrupción y la influencia política endémicas, sería imposible que los fiscales, los investigadores y los magistrados camboyanos estuvieran libres de presiones políticas y que las decisiones sobre "a quién investigar y acusar, y a quién condenar o absolver se basarían en consideraciones políticas más que en las pruebas" (párr. 134). Rechazó la idea de un tribunal mixto (con igual

---

<sup>13</sup> El grupo de expertos está integrado por Sir Ninian Stephen, distinguido abogado australiano y ex Gobernador General de su país; el magistrado Rajsommer Lallah, ex Presidente de la Magistratura de Mauricio y miembro del Comité de Derechos Humanos; y el profesor Steven Ratner, reconocido internacionalista de los Estados Unidos de América.

número de magistrados y fiscales extranjeros y locales) y se opuso en particular al nombramiento de un camboyano como fiscal o fiscal adjunto (párr. 163).

82. Está por verse si este consejo debidamente sopesado, que no fue atendido por conveniencias políticas, se justificaba o no. El acuerdo entre las Naciones Unidas y Camboya dispone que los magistrados y los fiscales "serán personas de alta consideración moral, imparcialidad e integridad... actuarán con independencia en el desempeño de sus funciones y no recabarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno u otra fuente" (art. 9 3)). Sin embargo, entre los magistrados camboyanos hay dos que han presidido tribunales que han entendido en causas muy criticadas contra personalidades destacadas de la oposición, uno que pronunció dos sentencias contra Born Samnang y Sok Sam Oeun (véase el párrafo 56 más arriba) y que en 2004, en circunstancias poco claras, absolvió al sobrino del Primer Ministro de la acusación de homicidio, uno que admitió haber recibido dinero de partes en litigio y otro que nunca antes había desempeñado el cargo de juez<sup>14</sup>. Cuando se criticaron estos nombramientos, Reach Sambath, el portavoz de las salas especiales, sugirió que al formar parte el tribunal los magistrados podrían "reconstruir su reputación"<sup>15</sup>. El Primer Ministro calificó a quienes habían formulado las críticas de "animales" que "quieren seducir a sus propios padres"<sup>16</sup>.

83. Es probable que esos nombramientos hayan sido decididos por el Gobierno y no por el Consejo Supremo de la Magistratura, al igual que la separación del cargo del Presidente del Tribunal de Apelación y su sustitución por el magistrado You Bunleng de las salas especiales (como surge del Real Decreto pertinente)<sup>17</sup>. Ante las críticas formuladas por el Representante Especial y el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y en otros ámbitos, el Gobierno "aclaró" que You Bunleng permanecería por el momento en las salas especiales y simultáneamente desempeñaría su función de Presidente del Tribunal de Apelación.

84. El grupo de expertos observó que los objetivos de los juicios no se lograrían si el pueblo de Camboya no tenía confianza en la imparcialidad del proceso sino que lo consideraba una medida de política partidista. Además, aunque la jurisdicción de las salas especiales se limitaba sólo a los "principales dirigentes de Kampuchea Democrática y los que tenían la mayor responsabilidad en los crímenes cometidos", si se acusa únicamente a las personas actualmente detenidas por decisión de las salas especiales, la población puede no creer que sea suficiente. La verdadera

---

<sup>14</sup> Véase el informe de la Liga Camboyana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO), pág. 25.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pág. 25, cita de Prak Chan Thul, "El juicio al Khmer Rouge redimirá a los magistrados: portavoz", *Cambodian Daily*, de 6 y 7 de mayo de 2007.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pág. 25, cita del discurso pronunciado en la ceremonia de graduación en la Real Escuela de Administración Pública de Phnom Penh, el 11 de mayo de 2006.

<sup>17</sup> Declaración pública conjunta del Representante Especial y del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, de 23 de agosto de 2007.

prueba se tendrá cuando un sospechoso cercano o perteneciente al Gobierno sea investigado y puesto a disposición de las salas especiales<sup>18</sup>.

85. La distribución entre camboyanos e internacionales se reproduce a nivel de la administración, por insistencia del Gobierno. Entre los camboyanos ha habido numerosas irregularidades administrativas graves. Se han difundido ampliamente algunas denuncias de que los magistrados nombrados por Camboya en las salas especiales tenían que entregar la totalidad de su primer sueldo y, en adelante, entre el 20 y el 30% a figuras políticas importantes<sup>19</sup>. Según una auditoría especial del PNUD, fueron nombrados muchos funcionarios cuyos puestos no estaban autorizados ni previstos en el presupuesto; se aumentó el sueldo a algunos funcionarios nombrados por el Gobierno de Camboya "entre el 54 y el 338%". Las irregularidades que señaló el equipo auditor eran tan numerosas y de tal magnitud que recomendó, en caso de que sus recomendaciones no fueran aceptadas, que las Naciones Unidas se planteara seriamente la posibilidad de retirarse del proyecto<sup>20</sup>.

86. El Colegio de Abogados de Camboya exigió, sin fundamento jurídico alguno, que todos los abogados extranjeros, cuya participación es esencial para garantizar procesos imparciales, abonaran 4.900 dólares de los EE.UU. aunque prestaran sus servicios sin retribución. En su protesta, los magistrados internacionales adujeron que así "se limitaría gravemente el derecho del acusado y las víctimas a escoger su asesor letrado"<sup>21</sup>. Una embajada se ofreció a reembolsar esos derechos al Colegio de Abogados y, tras examinar la cuestión con la comunidad diplomática, se redujeron a 500 dólares. Ningún abogado extranjero puede comparecer sin un abogado camboyanos que deberá hacer uso de la palabra en primer lugar.

### **C. Decisión sobre la detención de Kaing Guek Eav (Duch)**

87. Es de gran interés la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares sobre la legalidad de la orden de detención dictada por jueces encargados conjuntamente del sumario contra Kaing Guek Eav, alias Duch, que fue puesto bajo detención de las salas especiales el 30 de julio de 2007, tras haber estado recluido durante más de ocho años por orden del Tribunal Militar por cargos de genocidio transformados en crímenes de lesa humanidad. Volvió a la cárcel en cumplimiento de la legislación de 2004 sobre el establecimiento de las salas especiales (antes de que el Tribunal existiera físicamente). Por lo tanto, los argumentos de la defensa sobre la cuestión de la fianza

---

<sup>18</sup> El grupo de expertos, que había previsto un número de 20 acusados, dijo que "en la medida en que los juicios imparciales pueden revelar una realidad histórica diferente a la presentada por el Partido Popular de Camboya, y demostrar la participación de otras personas, al Gobierno puede preocuparle un tribunal sobre el cual no ejerza control" (párr. 98, A/53/850; véase también el documento S/1999/231).

<sup>19</sup> Comunicado de prensa de la Open Society de 14 de febrero de 2007, y entrevistas con funcionarios de las salas especiales.

<sup>20</sup> El equipo del PNUD sacó la conclusión de que "la contratación no se hacía de manera transparente, competitiva y objetiva, por lo que no garantizaba que se seleccionara al candidato más idóneo para el puesto" (PNUD, informe de la auditoría especial, 4 de junio de 2007, pág. 4).

<sup>21</sup> Declaración del Comité de Examen de las salas especiales, de 16 de marzo de 2007.

estaban vinculados a cuestiones como la detención arbitraria y el derecho a ser juzgado en un plazo razonable. El 3 de diciembre de 2007, la Sala de Cuestiones Preliminares confirmó la validez de la orden de detención con el argumento de que se cumplían las condiciones de detención, según lo previsto en las normas internas y, lamentablemente, declinó entrar en un debate sobre si se había violado o no el derecho del acusado a ser juzgado en un plazo razonable.

88. Las salas especiales deberían tener debidamente en cuenta las disposiciones sobre derechos humanos y libertades de la Constitución de Camboya, y los mecanismos para cumplirlas. De esta forma, la interpretación progresiva de la Constitución pasará a formar parte del derecho fundamental.

89. Las salas especiales seguirán teniendo una repercusión marginal a menos que el Gobierno tome medidas para poner fin a la impunidad de quienes han cometido violaciones graves y flagrantes de los derechos humanos en el pasado reciente (por ejemplo, desde 1991). Las autoridades judiciales de Camboya parecen no poder, por falta de recursos o por motivos políticos, tomar medidas para combatir de manera integral esas violaciones recientes de los derechos humanos. Es particularmente irónico que la comunidad internacional invierta tanto esfuerzo y dinero para poner fin a la impunidad de personas ancianas e inermes por crímenes cometidos hace 30 años y se haga la vista gorda ante las violaciones de los derechos que se están cometiendo.

## V. LEYES Y PRÁCTICAS ELECTORALES

90. No es nueva en Camboya la celebración regular de elecciones municipales y de la Asamblea Nacional. La mayoría de los observadores expresaron opiniones positivas sobre las elecciones municipales de 2007 y notaron que habían disminuido los actos de violencia. Hay un buen marco legislativo para que se celebren las elecciones y para un desarrollo considerable de otras instituciones jurídicas y administrativas.

91. Sigue habiendo obstáculos graves para lograr la meta constitucional del pluralismo político mediante elecciones. Algunos son generales, como las deficiencias en la gestión democrática, en materia de derechos humanos, de acceso a los medios de difusión y de imparcialidad, y en el papel de la sociedad civil. Los partidos políticos de oposición se han quejado de irregularidades en la administración de las elecciones que favorecieron al partido de gobierno.

92. En general existe buena opinión sobre la Comisión Electoral Nacional. Es relativamente transparente y celebra consultas con los partidos políticos y la sociedad civil. Dos grandes limitaciones parecen afectar su capacidad para garantizar la celebración de elecciones libres e imparciales. Primero, en realidad no es plenamente independiente ni goza de jerarquía constitucional. Sus miembros son nombrados por la Asamblea Nacional de entre los candidatos propuestos por el Ministerio del Interior que no está obligado a consultar a los partidos políticos (no lo hizo en las recientes propuestas). Tampoco está obligado el Ministerio del Interior a presentar un número de candidaturas superior al número de vacantes para dar a la Asamblea Nacional opciones reales. Los miembros no ocupan el cargo por períodos fijos ni tampoco hay salvaguardias contra la separación arbitraria del cargo.

93. La segunda limitación es que la Comisión Electoral Nacional no está encargada de muchas de las funciones administrativas esenciales para la celebración de elecciones libres e imparciales.

La expedición de cédulas de identidad (crucial para registrarse como votante) y la preparación de los padrones electorales están a cargo de funcionarios públicos, la mayoría de los cuales están vinculados al partido de gobierno. En 2007 ni siquiera la inscripción de candidatos estuvo a cargo de la Comisión Electoral Nacional. Debido a la escala de esas operaciones y a los diferentes niveles en que se realizan, la Comisión Electoral Nacional no puede garantizar que se lleven a cabo de manera adecuada, imparcial y eficiente (especialmente porque esos otros órganos están sometidos a una presión política considerable). Se presentaron al Representante Especial varias denuncias de casos en que se había favorecido al partido de gobierno.

94. Un asesor ha señalado varios otros problemas: denunciados coaccionados para que firmen acuerdos de conciliación; normas complejas aplicadas arbitrariamente; insistencia de las autoridades electorales en denuncias oficiales; participación de jefes de las aldeas; impunidad de quienes violan las normas electorales, en particular "la compra del voto"; y falta de imparcialidad y profesionalismo al adoptar decisiones sobre las denuncias y las apelaciones, en particular en niveles inferiores a la Comisión Electoral Nacional. Él aconseja que se cree un órgano aparte que asuma la función que desempeña la Comisión Electoral Nacional en el examen de los recursos de niveles inferiores y que el papel del jefe de la aldea vaya desapareciendo.

95. La Comisión Electoral Nacional está obligada a velar por que todos los partidos políticos tengan igual acceso a los medios de difusión. Los observadores internacionales y otros observadores de las elecciones han afirmado que los medios de difusión, los que son propiedad del Estado y la mayoría de los privados, "en una mayoría abrumadora están a favor del principal partido de gobierno".

96. La campaña para elegir a la Asamblea Nacional dura 30 días. Fuera de ese período no puede haber campaña, definida con mucha amplitud para excluir la actividad política legítima. Un observador dijo que las autoridades de Camboya "son muy poco tolerantes de los partidos políticos organizados o las ONG fuera del período de campaña".

97. No hay obligación de presentar informes sobre la financiación de la campaña; no se establecen limitaciones explícitas a la asistencia no monetaria o en especie a los candidatos que se presentan a las elecciones; no se fija un tope a los gastos totales; no se establece un límite a las contribuciones individuales o totales; por último, los funcionarios de los partidos no están obligados a certificar las cuentas ni se imponen sanciones por falsificación de la contabilidad.

98. Debería examinarse, y ponerse en práctica en las elecciones de 2008, una serie de recomendaciones para reformar el sistema electoral formuladas por la Unión Europea y otros grupos de observadores de elecciones anteriores y los expertos del PNUD.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**99. Año tras año, los predecesores del Representante Especial y otros han abordado los problemas del sistema jurídico y judicial de Camboya y han formulado numerosas recomendaciones en vano. El Gobierno no tiene incentivos para introducir reformas ya que la comunidad internacional sigue haciendo grandes contribuciones financieras, a pesar de las violaciones generalizadas de los derechos humanos.**

100. Un distinguido jurista camboyano comentó recientemente que "el Gobierno es el que menos se toma en serio el programa en materia jurídica y judicial"<sup>22</sup>. El Banco Mundial archivó un proyecto debido a "la falta de determinación de las autoridades a ejecutar un programa concertado de reformas jurídicas y judiciales en los poderes ejecutivo y judicial del Estado"<sup>23</sup>. Otro donante ha dicho que numerosos planes y consejos sobre buena gobernanza son "poco más que un intento estudiado de decir a los donantes lo que ellos quieren oír"<sup>24</sup>.

#### Recomendaciones al Gobierno

101. El Gobierno tiene la responsabilidad primordial en relación con el estado de derecho. El Representante Especial pondría de relieve las recomendaciones siguientes, muchas de las cuales se formularon previamente:

- El Gobierno debe respetar la independencia de todos los fiscales y jueces, en especial los que son miembros de las salas especiales (además de los defensores y del personal administrativo).
- El Gobierno debe asignar más recursos al sector de la justicia. Deben proseguir los esfuerzos para capacitar a los abogados y contratar fiscales y jueces, con el fin de que toda la población pueda acceder fácilmente a un tribunal y que las demoras de los procedimientos se reduzcan al mínimo.
- Sería conveniente que el Gobierno nombre un comité cuyos miembros procedan del propio Gobierno, del Colegio de Abogados de Camboya o de las ONG que trabajan en el campo de los derechos humanos, o sean expertos locales y extranjeros, para asesorar respecto de la organización de la asistencia jurídica. Sus recomendaciones deberían aplicarse con prontitud.
- El Gobierno debe promover el respeto del estado de derecho en el seno del Estado y la sociedad. Debe dar el ejemplo, en su carácter de defensor de la Constitución y de la ley. Para que la población confíe en el principio del estado de derecho, las leyes deben aplicarse imparcial e integralmente, y debe disponerse de recursos efectivos frente a las violaciones de los derechos.
- El Gobierno debe aprobar urgentemente leyes sobre manifestaciones y de lucha contra la corrupción, con arreglo a la Constitución y las normas de derechos humanos.
- El Gobierno debe proteger los derechos de los indígenas y otras personas que, a causa del analfabetismo, las prácticas y expectativas consuetudinarias, las formas

---

<sup>22</sup> Informe de LICADHO, *The charade of justice*, 2007, pág. 27.

<sup>23</sup> Informe de conclusión de la Estrategia de Asistencia al Reino de Camboya 2005, Banco Mundial, de 30 de marzo de 2005.

<sup>24</sup> Estudio de evaluación de la corrupción en Camboya, USAID, de agosto de 2004.

**comunitarias de organización, etc., no están familiarizados con el derecho o sus procedimientos, las normas que rigen las transacciones económicas, ni la economía de mercado. Deben tomarse medidas para que las autoridades del Estado, en especial los municipios, no participen más en transacciones de dudosa moral o legalidad que atentan contra los derechos de esas comunidades y personas.**

- **El Gobierno debe hacer todo lo que esté a su alcance para poner fin a los desalojos. Nunca debe ser cómplice en desalojos ilegales. Deben observarse las directrices aceptadas internacionalmente, en especial los principios según los cuales nadie debería quedar sin techo de resultados de desalojos decididos en nombre del desarrollo y que las personas afectadas por el desalojo deben haber dado su consentimiento con conocimiento de causa. Los desalojos sólo deberían producirse en circunstancias excepcionales y únicamente a los efectos de promover el bienestar general en una sociedad democrática. Debe prohibirse el uso de la fuerza. Nadie debería ser encarcelado por la protección de sus derechos sobre la tierra y la vivienda y todo detenido por esas causas debería ser puesto en libertad. Debería declararse una moratoria sobre los desalojos forzados, para que pueda determinarse la legalidad de las reivindicaciones de tierras con objetividad e imparcialidad.**
- **El Gobierno debe establecer una entidad independiente que reciba las denuncias que se presenten contra el Estado por mala administración (en especial de las instituciones de justicia). Podría encargarse la tarea a una comisión de derechos humanos creada enteramente conforme a los Principios de París.**
- **El Gobierno debe respetar el deber y el derecho de la sociedad civil de promover y proteger los derechos humanos y observar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre los derechos de los defensores de los derechos humanos. No deben imponerse restricciones a las actividades razonables de las comunidades locales ni de las asociaciones no gubernamentales.**
- **El Gobierno debe resolver con imparcialidad los casos específicos señalados a su atención en informes recientes de los Representantes Especiales y de organizaciones de derechos humanos, en especial las circunstancias en que desapareció el Venerable Tim Sakhorn<sup>25</sup>. Entre otras medidas, debe hacerse justicia en relación con los presuntos asesinos del líder sindical Chea Vichea y debe enjuiciarse a sus verdaderos asesinos.**

---

<sup>25</sup> El monje superior de la pagoda de Phnom Denh en la provincia de Takeo, de la etnia jemer de Viet Nam meridional, fue privado de sus hábitos por orden del Patriarca Superior con el argumento de que sus actividades para ofrecer refugio a los monjes de la minoría jmer krom de Viet Nam que huían de la presunta persecución religiosa habían perjudicado las buenas relaciones entre Camboya y Viet Nam. Fue conducido a algún lugar por personas no identificadas y no se supo de su paradero hasta que en agosto apareció detenido en Viet Nam.

### **Recomendaciones a los agentes de la sociedad civil**

**102. El Representante Especial destaca la contribución importante de la sociedad civil (en especial las ONG, los abogados, las universidades, los centros de estudios y otras instituciones de enseñanza e investigación) al esfuerzo común por establecer el estado de derecho. Los alienta a proseguir sus esfuerzos con determinación, paciencia y valentía, en un espíritu de apertura, diálogo y cooperación con las autoridades oficiales. Deberían seguir proporcionando a la población información sobre los derechos humanos, las instituciones y los recursos, y ofreciéndole su voz cuando las autoridades, los legisladores y el poder judicial no escuchan. Deberían alentarse el debate con la población sobre los informes del Representante Especial y los ecos que produzcan.**

**103. Las instituciones de enseñanza y las ONG deberían captar el interés del público, mediante seminarios, publicaciones y los medios de difusión, en los procedimientos y las prácticas, así como los fallos y sentencias de las salas especiales, para crear consciencia sobre el significado y la importancia del estado de derecho.**

### **Recomendaciones a la comunidad internacional, en especial las instituciones de las Naciones Unidas**

**104. Para que el Gobierno examine y aplique con seriedad las recomendaciones de los sucesivos Representantes Especiales, es necesario que los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales las hagan suyas y las apoyen:**

- **La comunidad internacional debería establecer una comisión de expertos independientes, o facilitar su establecimiento, para que examine el funcionamiento del sistema jurídico y judicial, formule recomendaciones y presente informes anuales a la comunidad internacional y al Gobierno Real de Camboya, un mes antes de la celebración de consultas entre el Gobierno y los donantes y prestamistas. La comisión debería elaborar criterios efectivos y realistas para evaluar los progresos, prestando atención particular al cumplimiento de las leyes y la independencia de los fiscales y jueces. El informe debería ser la base de las consultas.**
- **Los gobiernos extranjeros o los organismos que prestan asistencia en la elaboración de leyes deben velar por que las leyes que proponen se ajusten a la normativa de los derechos humanos, lo cual no supone injerencia alguna en la soberanía de Camboya. Además, constituye una obligación internacional de cada uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la Carta y los tratados que han ratificado.**
- **Las embajadas de otros países, colectiva o bilateralmente, deberían entablar un diálogo con el Gobierno sobre la cuestión de los derechos humanos y exhortarlo a poner fin a las violaciones más atroces. Deberían insistir en que el respeto de los derechos humanos es una base esencial de la asociación entre ellas y el Estado y el pueblo de Camboya, y de la continuación del proceso de desarrollo que tiene como núcleo a los seres humanos y al medio ambiente, no a la ganancia ni la codicia sin límites.**

- **Puesto que el Consejo Constitucional ha afirmado que los tratados de derechos humanos son vinculantes, es necesario que las decisiones de los órganos de los tratados y de los tribunales internacionales y extranjeros se tengan en cuenta al aplicar el derecho. De esa forma las salas especiales tendrían una mayor repercusión en la reforma del sistema jurídico y judicial de Camboya. El ACNUDH debería traducir y difundir las principales interpretaciones y conclusiones de los órganos de los tratados.**

-----